

PLAN DE CONTINGENCIA: Actuación Preventiva ante la COVID-19

Esta Guía de Actuación Preventiva ante la COVID-19, tiene como finalidad establecer los aspectos generales básicos sobre la posible actuación ante situaciones creadas por una posible infección debida al coronavirus SARS-CoV-19, en nuestra empresa.

Así mismo, se establecen algunos criterios de actuación general para prevenir la posible infección por este agente, en el ámbito laboral o a resultas del desarrollo de la actividad laboral de nuestra empresa.

Además, indica recomendaciones de tipo general e información de cómo y dónde acceder a más información, más específica y de mayor relevancia en relación con esta situación epidemiológica actual.

Los contenidos de esta GUIA son:

Tabla de contenido

1.- Ámbito de Aplicación y Alcance.....	2
2.- Medidas Preventivas Básicas	2
3.- Criterios ante viajes a realizar o para después de ellos	3
4.- Medidas de protección individual en personas con síntomas que NO hayan VIAJADO	5
5.- Medidas organizacionales transitorias (mientras dure la situación actual)	6
6.- Actuación ante la sospecha de un posible CASO de infección por COVID-19.	6
7.- Información facilitada por el Servicio de Prevención Ajeno	8
8.- Evaluación del Riesgo (escenarios posibles y requerimientos), según lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SPRL FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2), del Ministerio de Sanidad de fecha 05 de marzo de 2020.....	9
ANEXO – I: INFOGRAFÍA SOBRE LAVADO DE MANOS	12
ANEXO – II: INFOGRAFÍA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS	16

1.- **Ámbito de Aplicación y Alcance**

- ❖ Esta Guía es de aplicación en **todos los centros de trabajo** de la empresa.
- ❖ También es de aplicación **a todas las personas** que actúen en los diferentes **puestos de trabajo** o en nuestras **instalaciones**: Empleados, visitas, contratistas y cualquier otro tercero que acuda o se encuentre en nuestras instalaciones.

2.- **Medidas Preventivas Básicas**

- ❖ Con carácter general, se aplicarán los deberes ordinarios de protección establecidos en la normativa de prevención de riesgos laborales.
- ❖ El deber de protección de la empresa garantizará la seguridad y la salud de las personas trabajadoras a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo que estén bajo su ámbito de dirección, es decir, bajo su capacidad de control.
- ❖ Así, AESVAL LÓGICA DE VALORACIONES S.A adoptará aquellas medidas preventivas de carácter colectivo e individual que a continuación se detallan:
- ❖ Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de personas trabajadoras expuestas, estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona.
- ❖ Adoptar medidas específicas para las personas trabajadoras especialmente sensibles.
- ❖ **MEDIDAS HIGIÉNICAS** que afectan a todo el personal y puestos referidos en el ámbito de aplicación y son:
 - Buena Higiene Respiratoria:
Al toser o estornudar tápese la boca y nariz con la mano con un pañuelo o, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura del codo.
 - Buena Higiene de Manos:
Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilice soluciones desinfectantes con alcohol para limpiárselas.

- Buena Higiene Ambiental:
Incrementar la limpieza de los lugares y superficies de trabajo.

- ❖ En este sentido, se contemplan las siguientes acciones:
 - Proporcionar dispensadores jabonosos y de solución alcohólica desinfectante en presentaciones individuales, para oficinas y lugares de trabajo.
 - Dotar de cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación en oficinas y lugares de trabajo.
 - Dotar de mascarillas quirúrgicas a los centros, para que estén disponibles en caso de que se presente alguna persona que refiera un posible contacto.
 - Definir una zona de espera para visitas.
 - Distribución de cartelería informativa por las diferentes áreas de trabajo para potenciar las medidas preventivas. (Anexos I y II).

- ❖ Vida útil de las mascarillas:
 - Las mascarillas del tipo quirúrgico se deben eliminar después de cada uso.

- ❖ Medidas al toser y estornudar:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable.
 - Tirar inmediatamente el pañuelo.
 - Si no tiene un pañuelo desechable, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado.
 - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón líquido o solución alcohólica desinfectante (Ver ANEXO – I).

2.1.- Medidas Preventivas específicas para Maestros tasadores y técnicos visitantes

- ❖ En el caso específico que afecta a toda la red de MAESTROS TASADORES Y TÉCNICOS VISITADORES, colaboradores de AESVAL LÓGICA DE VALORACIONES S.A, además de las medidas preventivas básicas, deberán adoptar las siguientes acciones:
 - Evitar concentraciones de personas en las visitas o contactos masivos en las mismas

 - Guardarán la distancia mínima de seguridad de 2m. con los contactos o acompañantes.

- Además deberán ir provistos de guantes y mascarillas

3.- Criterios ante viajes a realizar o para después de ellos

A. Actuaciones en relación con la realización de viajes:

- ❖ Evitar todos los viajes que sean innecesarios
- ❖ Fomentar las teleconferencias
- ❖ Cuando sea posible realice teletrabajo, consultándolo previamente con su superior jerárquico (jefe o director)

B. Zonas de Riesgo por SARS-CoV-2:

La zona de riesgo es definida por las autoridades sanitarias y se somete a revisión periódica, en función de la evolución epidemiológica de la COVID-19.

❖ A día de hoy las zonas de riesgo son:

- China (todas las provincias, incluyendo Hong Kong y Macao); el riesgo es mayor en la provincia de Hubei, donde ha habido transmisión comunitaria sostenida de mayor intensidad.
- Corea del Sur
- Japón
- Singapur
- Irán
- Italia (regiones de Lombardía, Véneto, Emilia-Romaña, Piamonte)
- España (Comunidad Autónoma de Madrid, Comunidad Autónoma de la Rioja, los municipios de Labastida-Bastida y Vitoria-Gasteiz)

Para ver actualizaciones de la situación, consultar en:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

- Otros países de riesgo:

Los países que cuentan con moderada / alta incidencia de casos confirmados puede consultarse en:

https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15696:coronavirus-disease-covid-19&Itemid=4206&lang=es

C. Medidas después de un viaje a zonas de riesgo:

- ❖ Si no presenta ningún síntoma:
 - Seguir con su vida normal.
 - Observar durante 14 días si aparece algún síntoma de riesgo¹.

- ❖ Sí presenta algún síntoma estando en el trabajo:
 - Poner a la persona sospechosa de posible infección una mascarilla quirúrgica y aislarla de las personas que tenga alrededor, al menos por dos metros de distancia.
 - Llame telefónicamente al 112 / 061 e informe de su situación y de la realización o no de viajes en los 14 días previos a la aparición de los síntomas y siga las indicaciones que le dé el Servicio de Salud por teléfono.

- ❖ Si presenta alguno de los síntomas y está en casa:
 - Permanezca en su domicilio o zona de residencia en ese momento.
 - Llame telefónicamente al 112 / 061 e informe de su situación y de la realización o no de viajes en los 14 días previos a la aparición de los síntomas y siga las indicaciones que le dé el Servicio de Salud por teléfono.
 - Notifique a la empresa su situación.

4.- Medidas de protección individual en personas con síntomas que NO hayan VIAJADO

Se aplicarán a los trabajadores que comiencen CON SÍNTOMAS ¹ aunque no hayan viajado los 14 días previos a una de las zonas de riesgo:

- ❖ Aparición de síntomas SIN antecedentes de viaje o contacto con afectados:

¹ *Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, o problemas renales.*

No deben de acudir al centro de trabajo, debiendo solicitar atención médica a su Centro de Atención Primaria o a través del 112.

- ❖ Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral:
Se le facilitará una mascarilla, apartándole del puesto y remitiéndole a su domicilio para que active la comunicación con su Centro de Atención Primaria de forma telefónica. En caso de dudas, llamar al 112.

5.- Medidas organizacionales transitorias (mientras dure la situación actual)

A. Actuaciones ante empresas colaboradoras:

- ❖ Esta Guía ha de darse a conocer a las empresas colaboradoras que realicen actividades en nuestras instalaciones y a los proveedores que nos visiten, como parte de la coordinación de actividades de nuestra compañía.

B. Reuniones internas y externas:

- ❖ Se evitarán las reuniones, salvo las que sean estrictamente necesarias y aprobadas por el máximo responsable del departamento que las organice:
 - Se facilitará e incrementará el uso de la tecnología para realizar reuniones, entre las que son de especial interés las teleconferencias (audioconferencias y videoconferencias).
 - Cuando se celebren reuniones, se deberá de recoger a través del acta de esta o por parte del organizador de ésta, las personas que han participado en ella y un medio de contacto (teléfono o email).

C. Organización de la actividad laboral

- ❖ Siempre que ello sea posible y en función del tipo de actividad y características del puesto de trabajo, se facilitará el teletrabajo, sobre todo en áreas o departamentos de “alta concurrencia” de personas.
- ❖ Se establecerá un procedimiento interno de actuación ante la posible sospecha de algún caso de infección por SARS-CoV-2 en la empresa.

6.- Actuación ante la sospecha de un posible CASO de infección por COVID-19

- ❖ Siguiendo lo establecido por las autoridades sanitarias, se deberá de tener en consideración:

- Valorar si presenta CRITERIO CLINICO, es decir, SI PRESENTA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON INFECCION RESPIRATORIA AGUDA, DE CUALQUIER GRAVEDAD, SI TIENE FIEBRE, TOS, DIFICULTAD RESPIRATORIA.
 - CRITERIO EPIDEMIOLÓGICO: SI TIENE HISTORIAL DE VIAJES A LAS ZONAS DE RIESGO EN LOS 14 DÍAS PREVIOS AL INICIO DE LOS SINTOMAS.
 - CRITERIO EPIDEMIOLOGICO: SI HA ESTADO EN CONTACTO CON UN CASO CONFIRMADO O POSIBLE DE LA COVID-19.
- ❖ A partir de lo anterior, se considerará CASO de probable INVESTIGACION, a quienes cumplan con lo establecido en el punto 1 y, al menos, uno de los casos reseñados en el punto 2 y 3, o lo que es lo mismo, tener criterio clínico y, al menos uno de los criterios epidemiológicos.
- ❖ EN CASO de que SEA AFIRMATIVO, se considerará un CASO en INVESTIGACION y se procederá a realizar los siguientes pasos:
- Se le aislará del posible contacto con otras personas, en una zona asilada o, si ello no es posible, a una distancia mayor de dos metros del resto de las personas.
 - Se le proporcionará una mascarilla quirúrgica, para que se la ponga cubriendo la boca y la nariz.
 - Las personas que vayan a estar en contacto o acompañen al CASO de probable INVESTIGACION deberán de usar también mascarilla quirúrgica al mismo tiempo.
 - Se llamará por teléfono al 112 ó 061 para informar del caso y que nos indiquen las medidas o pautas a seguir.
 - Se informará al responsable/coordinador asignado por la empresa para la COVID-19 o, en su defecto a Recursos Humanos de la situación planteada.
 - Se seguirán las indicaciones que nos de la autoridad sanitaria a través del 112 ó el 061.
- ❖ Manejo de contactos: Ante el caso anterior, si se ratificara que es un caso sospechoso, se deberá:
- Identificar (recoger datos de identificación y localización) a las personas que hayan mantenido contacto con la persona considerada CASO en INVESTIGACION de COVID-19.
 - Identificar también, a las personas del ámbito familiar y extra laboral que hayan podido estar en contacto con el CASO de INVESTIGACION.
 - Notificar dicha información a los Servicios de Salud para su control y posible seguimiento, si lo consideran necesario.

- ❖ Limpieza y desinfección: La limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto el caso en posible investigación, se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección del centro de trabajo. No obstante, dado que estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes usados por el público en general, se recomienda utilizar lejía diluida en agua y preparada recientemente. El personal de limpieza que realice la misma, usará las prendas de protección individual que se considere en cada situación.

7.- Información facilitada por el Servicio de Prevención Ajeno

Desde un primer momento, el Servicio de Prevención Ajeno ha hecho un esfuerzo importante por mantener informada a sus empresas clientes y a sus trabajadores.

Como Servicio de Prevención Ajeno pone a su disposición, a través de su página web, la posibilidad de consultar cuantas preguntas les pueda surgir en relación con la actual situación de Alerta ante la infección por SARS-CoV-2 (COVID-19).

Para facilitar aún más el acceso a la información, además de la persona de contacto que use normalmente con su SPA, Quirónprevención ha creado dos vías de acceso nuevas a la información específica para esta situación:

1. Quirónprevención ha establecido un **CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA** específico, para recibir llamadas en relación con la COVID-19.

A él se puede acceder a través del teléfono 946 781 585. En horario de 08.00 a 20:00, de lunes a viernes, donde se dará respuesta a las preguntas más frecuentes y se orientará sobre las acciones a realizar en caso de una situación de duda.

2. Se ha creado una **web sobre la COVID-19**, en nuestra página corporativa.

En nuestra web, podrá encontrar, en diferentes secciones, la información de mayor relevancia ante la infección por el virus SARS-CoV-2 y los accesos a las páginas de las principales autoridades sanitarias nacionales e internacionales, además de a información específica sobre esta situación de alerta sanitaria.

Puede acceder a la misma a través de nuestra página web: www.quironprevencion.com y en ella, pulsar sobre el banner de COVID-19, o a través del enlace directo:

<https://www.quironprevencion.com/prevencion/es/campanas-prevencion-riesgos-laborales/coronavirus-covid-2019>

8.- Evaluación del Riesgo (escenarios posibles y requerimientos), según lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SPRL FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2), del Ministerio de Sanidad de fecha 05 de marzo de 2020

En relación con el procedimiento de actuación del Ministerio de Sanidad en el que se indica que **corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición**, resaltar que siempre se han de seguir las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias. Se puede acceder a las mismas y a otra información de interés, a través de la web de Quirónprevención.

Esta evaluación se debe realizar teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-Cov-2, que se incluyen en la tabla 1 de dicho procedimiento, y que presenta tres escenarios diferenciados:

EXPOSICIÓN DE RIESGO: Corresponde a actividades en las que, por su desarrollo laboral, no se puede evitar el contacto (personal sanitario que atiende un caso confirmado, conductor de ambulancia que traslada al paciente, tripulación medios transporte que atiende durante el transporte un caso sintomático procedente de zona de riesgo y situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en reuniones de trabajo con un caso sintomático. Es decir, serían puestos donde por su actividad hay contacto con casos confirmados o en investigación sintomáticos.

Requerimientos: en función de la evaluación específica del riesgo de exposición en cada caso, componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente aerosoles y salpicaduras.

EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO: Personal sanitario cuya actividad no incluye contacto estrecho con el caso confirmado (celadores, camilleros...), personal de laboratorio con diagnóstico virológico, personal no sanitario que pudiese estar en contacto con material sanitario o deshechos posiblemente contaminados (limpieza, desinfección, funerarias, atención al público ...), ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.

Requerimientos: en función de la evaluación específica del riesgo de exposición en cada caso, componentes de EPI de protección biológica.

BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN: Trabajadores sin atención directa al público o a más de dos metros de distancia, o con medida de protección colectiva que evitan contacto: personal administrativo, conductores de ambulancia, conductores transporte público, personal de seguridad, policías/guardias civiles, personal aduanero, bomberos...

Requerimientos: No es necesario uso de EPI. En algunas circunstancias, por ejemplo, si no hay colaboración de una persona sintomática, se usará protección respiratoria y guantes de protección.

En base a estos tres escenarios, se evaluará la situación de riesgo de exposición viendo si la naturaleza de las actividades que realizan implica contacto con casos confirmados o en investigación sintomático (exposición de riesgos), no incluye contacto estrecho con el caso confirmado (exposición de bajo riesgo) o trabajadores sin atención directa al público, a más de 2 metros de distancia o con medidas de protección colectiva (baja probabilidad de exposición).

Así teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad profesional de AESVAL LÓGICA DE VALORACIONES S.A, podemos distinguir dos escenarios:

* **Personal propio de oficina**, trabajadores sin atención directa al público, cuya actividad sería asimilable a la del personal administrativo. En este caso, la evaluación específica del riesgo de exposición se categoriza como de BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN.

Las medidas de protección colectiva a adoptar consisten en evitar contacto o, en su caso, mantener la distancia mínima de seguridad de 2 metros.

En cuanto a las medidas de protección individual, no se valora necesario el uso de EPIS, excepto en el caso de falta de cooperación de una persona sintomática, en cuya situación se contempla el disponer de protección respiratoria y guantes de protección.

* **Personal dedicado a labores comerciales, Maestros Tasadores y Técnicos Visitadores**. Su actividad sería asimilable a la de técnicos sin contacto directo con el paciente, en cuyo caso la evaluación específica del riesgo de exposición sigue categorizándose como BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN. En cualquier caso, han de adoptarse las medidas de protección colectiva consistente en evitar el contacto o, en su caso, mantener la distancia mínima de seguridad de 2 metros.

En cuanto a las medidas de protección individual, desde AESVAL LÓGICA DE VALORACIONES S.A se valora necesario el uso de EPIs de protección respiratoria y guantes de protección, en cuyo caso han de seguirse las pautas en cuanto a la colocación y retirada de EPIs.

PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE FRENTE AL COVID-19: Así mismo, según se establece en el protocolo del Ministerio de Sanidad², debe evitarse la exposición de los trabajadores sanitarios y no sanitarios que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazo o lactancia, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo.

En relación con la COVID-19, se considerará personal especialmente sensible a las personas que presenten hipertensión, procesos de tipo cardiovascular, diabetes, patologías respiratorias crónicas, patologías de tipo inmunitario y personas en tratamiento de cáncer.

A este respecto, se recomienda reubicar a estas personas en puestos con tareas con baja probabilidad de exposición. En el caso del personal sanitario no dedicarlos a tareas asistenciales y extremando, en cualquier caso, las medias de protección individual recomendadas.

Oviedo, 17 de marzo de 2020.

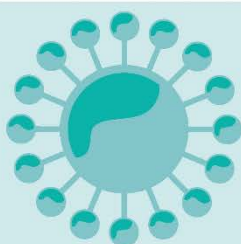
Fdo: Carlos Roces Arbesú
Director de AESVAL LÓGICA DE VALORACIONES

² Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus

ANEXO – I: ASPECTOS GENERALES DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2



ASPECTOS GENERALES DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2



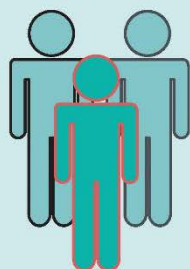
¿QUÉ SON LOS CORONAVIRUS?

Son una familia de virus muy amplia, que puede infectar a numerosas y variadas especies de animales, incluidos el humano, pero que suelen mantener su “reservorio” o “lugar de refugio” en animales ajenos a la especie humana, saltando a esta última en ocasiones y provocando situaciones como la que ahora nos afecta.

El nuevo coronavirus surgido y que es el responsable de la actual situación “de preocupación”, es el conocido como SARS-CoV-2 siendo el séptimo identificado hasta la actualidad, que puede infectar a personas. La mayoría de ellos causan infecciones leves, a excepción de los conocidos como el SARS (Síndrome Agudo Respiratorio Grave) surgido en 2002 y el MERS (Síndrome Respiratorio de Oriente Medio) cuyo origen es de 2012, causando ambos, afectaciones bronconeumónicas con un mayor riesgo de complicaciones.

¿POR QUÉ SE PRODUCE LA SITUACIÓN DE “INTERÉS SANITARIO” ACTUAL?

Por acuerdo de las autoridades sanitarias internacionales, la aparición de cualquier “nuevo virus” que pueda afectar potencialmente a la especie humana, crea una situación de amenaza para la Salud Pública. En el caso del que nos ocupa (2019-nCoV o coronavirus de Wuhan), el hecho de que se transmita principalmente por vía respiratoria preocupa a las autoridades sanitarias porque dificulta la posibilidad de contención del mismo.



PERO... ¿SE PUEDE IDENTIFICAR DE FORMA MUY TEMPRANA SI ALGUIEN LO PADECE?

Este virus tiene como característica, al igual que otros, que puede ser contagioso antes de causar síntomas, cuando sus portadores “no saben que lo tienen porque aún se encuentran bien”, lo que dificulta en parte, las acciones preventivas o de limitación de la propagación de tipo específico o individual. Por ello, es muy importante que se definan una correctas pautas y medida higiénicas y que éstas, se cumplan de forma correcta hasta que se controle la situación epidemiológica.

¿CUÁL ES SU "IMPORTANCIA" PARA LA SALUD?

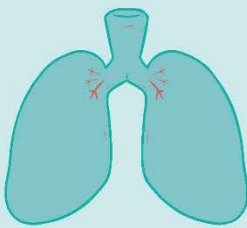
Hasta el momento actual, el virus posee un riesgo de mortalidad muy bajo, siendo más importante para determinadas personas de riesgo (personas mayores, inmunodeprimidos, algunos niños pequeños, etc...), pero es bastante contagioso.



La "contagiosidad" de un virus, está relacionada con el "grado de reproducción" del mismo, que se ha acordado en definir como " R_0 " que, en el caso que nos ocupa, presenta un valor de 2,2, según los estudios realizados a los primeros pacientes afectados (grupo de 425 pacientes afectados) y que fueron diagnosticados en Wuhan, según se reportó y publicó en la web de The New England Journal of Medicine, el día 29/01/2020[i].

Para entender el alcance de dicho "valor R_0 ", decir que, para el sarampión y la tosferina es de 15 y para las paperas y rubeola es de 5.

Por lo tanto, el valor " R_0 " obtenido para el coronavirus de Wuhan, equipara su contagiosidad a la de los virus de la gripe, siendo considerado como un " R_0 " moderado para un virus que se transmite por vía aérea.



¿SU INFECCIÓN PROVOCA UNA SITUACIÓN GRAVE?

Los casos identificados y tratados hasta ahora, demuestran que este virus puede causar, desde infecciones respiratorias leves (la mayoría de ellas) hasta procesos bronconeumónicos de elevada gravedad, máxime, si afecta a personas consideradas como de especial sensibilidad o riesgo.

No se conoce aún el porcentaje de casos que evolucionan de forma no deseada a situaciones de infección respiratoria más importante, sin embargo, de los datos que se tienen sobre la evolución de los casos ocurridos hasta el 29/01/2020, con un número global de 6.065 casos confirmados y 9.239 casos sospechosos, se produjeron 1.239 casos de afectación severa y 132 fallecimientos, lo que supone un 21% de casos graves y un 2,2% de resultados mortales[i].

[i] Qun Li, M.Med., Xuhua Guan, Ph.D., Peng Wu, Ph.D., Xiaoye Wang, M.P.H., et al. Early Transmission Dynamics in Wuhan, China, of Novel Coronavirus - Infected Pneumonia. The New England Journal of Medicine. January 29, 2020. DOI: 10.1056/NEJMoa2001316. En: <https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMoa2001316>

[ii] WHO, Novel Coronavirus 2019-nCoV), Situation Report - 9. 29/01/2020. En: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200129-sitrep-9-ncov-v2.pdf?sfvrsn=e2c8915_2

ANEXO – I: INFOGRAFÍA SOBRE LAVADO DE MANOS



**BUENAS PRÁCTICAS EN LA
PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO
CORONAVIRUS (COVID-19)**

Sigue estos pasos durante el lavado de manos:



Mójate las manos



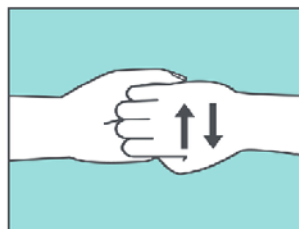
Deposita la cantidad
suficiente de jabón en
las palmas



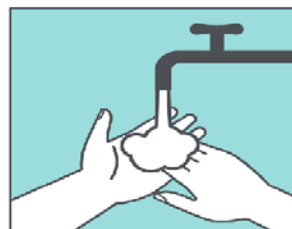
Frótate las palmas de
las manos



Frótate las palmas con
los dedos entrelazados



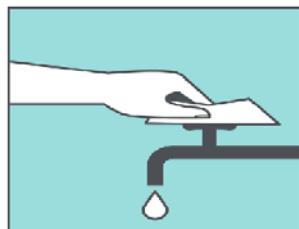
Frótate los dedos de
una mano con la palma
de la opuesta



Enjuágate las manos
con agua



Sécate las manos con
una toalla desechable



Usa la misma toalla
para cerrar el grifo



Tira la toalla a la
basura

www.quironprevencion.com

ANEXO – II: INFOGRAFÍA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS

BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)



EN CASO DE SUFRIR UNA
INFECCIÓN RESPIRATORIA,
EVITA EL CONTACTO
CERCANO CON OTRAS
PERSONAS



EVITA TOCARTE LOS OJOS,
NARIZ Y LA BOCA



LAVATE LAS MANOS
FRECUENTEMENTE
CON AGUA Y JABÓN



AL TOSER O ESTORNUDAR,
CÚBRETE LA BOCA Y LA NARIZ
CON EL CODO FLEXIONADO O
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



SI NOTAS SÍNTOMAS DE
FIEBRE, TOS O FALTA DE AIRE,
CONTACTA CON EL 112/061

REDUCE EL RIESGO DE CONTAGIO

www.quironprevencion.com